

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXTINCIÓN DE DEUDA ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, orientado a extinguir las deudas recíprocas entre las entidades del sector público.
¿A quién está dirigido?	El trámite que presta el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), Empresas Públicas de la función ejecutiva y Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras Públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Convenio de extinción de deudas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio requiriendo extinguir deudas entre entidades del Sector Público. 2. Acta de reconocimiento de deudas 3. Registros contables
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar la extinción de deudas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 2. Receptar el oficio de solicitud de documentación faltante para el análisis de extinción de deuda de ser necesario, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física. 3. Preparar y remitir la documentación faltante a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 4. En el caso de no calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar el comunicado en el que se indica que no puede participar en la extinción de deudas mediante oficio a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o de forma física cuando no cumple con los requisitos la institución y finaliza el trámite. 5. En el caso de calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar instrucción de registro contables de ser el caso a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física. 6. Suscribir los convenios de extinción de deudas de forma física en la Subsecretaría del Tesoro Nacional en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 7. Receptar el convenio suscrito sobre la extinción de deudas a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o de forma física. 8. Realizar y comunicar a las Subsecretarías de Contabilidad Gubernamental y Tesoro de la Nación los registros contables que evidencien la eliminación de las obligaciones recíprocas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional, o entregar el oficio de

manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, piso once - Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería.

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. Disposición general décima primera, Art. 165, 172.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SÁNCHEZ SÁNCHEZ LIGIA MARÍA
Correo Electrónico: lsanchez@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1218

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0